



**CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



“La belleza es un enigma, y el artista debe descifrarla.”

Charles Baudelaire.

1. PRESENTACIÓN
2. FUNDAMENTO LEGAL
3. CONDICIONES ESPECIFICAS
4. SELECCIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO
 - 4.1 Generalidades
 - 4.2 Etapas del proceso
5. CRONOGRAMA
6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
 - 6.1 Documentos habilitantes
 - 6.2 Recepción de propuestas
7. REQUISITOS ESPECIFICOS POR LINEA DE PARTICIPACION
 - 7.1 Danza
 - 7.2 Literatura y narración oral
 - 7.3 Música
 - 7.4 Teatro
 - 7.5 Artes audiovisuales
 - 7.6 Artes plásticas
 - 7.7 Circo
 - 7.8 Categoría especial: Espacios culturales independientes
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INFORME FINAL
9. ANEXOS



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



1. PRESENTACIÓN

La Alcaldía Municipal de Duitama y el Instituto de Cultura y Bellas Artes, extiende una invitación a los artistas de la ciudad para participar en la convocatoria “El Arte a la Calle”, una iniciativa que busca seleccionar propuestas artísticas que transformen y embellezcan nuestra ciudad en el marco de las Ferias y Fiestas de enero de 2026.

Esta convocatoria tiene como propósito la toma de los espacios de la ciudad para la circulación del arte local, promoviendo el encuentro, convivencia pacífica, y disfrute colectivo a través de las distintas expresiones artísticas que hacen rica a Duitama; con este llamado esperamos fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el talento duitamense, contribuyendo a que nuestra ciudad resuene y vibre con su cultura.

La presente convocatoria está dirigida a PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS y PERSONAS JURÍDICAS que deseen participar en alguna de las siguientes líneas.

- **Música**
- **Literatura y narración oral**
- **Danza**
- **Teatro**
- **Artes plásticas**
- **Audiovisuales**
- **Circo**
- **Espacios culturales independientes**

Las propuestas seleccionadas serán incluidas en la programación oficial de las fiestas 2026 de tal manera que los artistas y proyectos seleccionados, tengan las garantías de visibilidad y asistencia por parte del público.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Artículo 70: “La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la Nacionalidad”

Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”

Artículo 1, numeral 13: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.”



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES



“EL ARTE A LA CALLE” 2026

3. CONDICIONES ESPECIFICAS

- a) Los participantes sólo podrán presentarse con una propuesta en cualquiera de las líneas artísticas y/o culturales.
- b) Cualquier reconocimiento económico que se otorgue, a cualquiera de los participantes de la presente convocatoria, será cancelado de manera posterior a la ejecución del proyecto o propuesta. En ningún caso se usará la figura de anticipos o de pagos anticipados.
- c) De no presentar los documentos antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la actual convocatoria, se entenderá que el proponente desistió del recurso otorgado por lo tanto se informará al siguiente proyecto en orden de puntaje para acceder al estímulo.
- d) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que la propuesta sea seleccionada, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las autorizaciones o constancias de pago o gestión de los derechos de exhibición del distribuidor, productor o agente de ventas de cada uno de los títulos, en la cual autoriza la exhibición del audiovisual en el marco del proyecto. Esta autorización o constancia es documento indispensable para que se certifique el pago final.
- e) El comité organizador de ferias y fiestas 2026 se reserva el derecho de visitar los proyectos apoyados y el proponente se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- f) Los documentos subsanables como el Rut y el Documento de identidad pueden ser solicitados por el ente organizador, con un plazo de presentación de estos de tres días hábiles.

4. SELECCIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO

4.1 Generalidades de selección

Las propuestas de los participantes que obtengan mejor calificación en cada línea serán acreedoras del estímulo económico establecido en la presente convocatoria. Aquellas propuestas que hayan sido rechazadas por incumplimiento de los requisitos formales no serán tenidas en cuenta para la asignación de recursos.

Una vez realizada la verificación preliminar de los documentos, se pasará a la evaluación de contenido, para lo cual se designará un jurado, el cual será el encargado de evaluar los proyectos, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria. El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes. Su fallo será inapelable.

Nota: Para los grupos constituidos y personas jurídicas, el 80% de integrantes debe demostrar mínimo 3 años de residencia y trayectoria artística en la ciudad de Duitama y se permite un 20% de participación de integrantes de afuera de la ciudad.



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



4.2 Etapas del proceso de selección.

Cada una de las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web del instituto www.culturamaduitama.gov.co en su sección convocatorias, y los documentos serán publicados así:

- **Publicación acta de cierre propuestas recibidas:** Este documento contendrá la lista integral de las propuestas recibidas a través del correo electrónico dispuesto para esta convocatoria. Es importante aclarar que este listado no discrimina propuestas habilitadas o inhabilitadas, se trata solo de una lista de propuestas recibidas con corte a la hora de cierre de la convocatoria.
- **Publicación listado propuestas habilitadas:** Este documento contendrá el listado con las propuestas que son habilitadas, las propuestas que deben ser subsanadas dentro del plazo determinado en el cronograma
- **Publicación propuestas ganadoras:** Este documento contendrá la lista de las propuestas ganadoras de acuerdo con las actas de evaluación entregadas por el jurado calificador.

5. CRONOGRAMA

FECHAS IMPORTANTES	
Apertura de la convocatoria	11 de diciembre
Cierre de la convocatoria	21 de diciembre de 12:00 a.m. (media noche)
Publicación acta de cierre propuestas recibidas	22 de diciembre
Evaluación de requisitos habilitantes	22 de diciembre
Publicación listado propuestas habilitadas	23 de diciembre
Observaciones propuestas habilitadas	24 de diciembre
Evaluación de jurados	26 al 30 de diciembre
Publicación propuestas ganadoras	31 de diciembre
Fechas de ejecución de las propuestas	09 y 12 de enero 2026



**CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**



“EL ARTE A LA CALLE” 2026

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

6.1 Documentos habilitantes

Documentación requerida:

Ítem	Documento	Exclusivo para	Subsanable
6.1.1	ANEXO 1 - FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No
6.1.2	ANEXO 2 - FORMULARIO DE CONFORMACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS	GRUPOS CONSTITUIDOS	No
6.1.3	ANEXO 3 - MANIFIESTO JURAMENTADO DE RESIDENCIA	PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS	No
6.1.4	Copia legible del documento de identidad del proponente (Persona Natural o representante del Grupo Constituido, representante legal de la Persona Jurídica). Nota: Para menores de edad es requerida una autorización por parte del acudiente y fotocopia del documento de ID	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	Si
6.1.5	Documentos que permitan verificar la trayectoria de la actividad artística y/o cultural del proponente y antecedentes de la propuesta, relacionados con la modalidad y línea a la que se presenta (Programas de mano, invitaciones, certificaciones, Link de videos o audios, entre otros).	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No
6.1.6	Requisitos específicos por cada una de las líneas participantes Nota: Revisar cuidadosamente los requisitos específicos para cada una de las líneas	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	No
6.1.7	Certificado de existencia y representación legal actualizado no mayor a 3 meses de expedición	PERSONAS JURÍDICAS	Si
6.1.8	RUT actualizado con fecha de generación no mayor a un mes de la fecha de cierre de esta convocatoria	PERSONAS NATURALES, GRUPOS CONSTITUIDOS Y PERSONAS JURÍDICAS	Si

Nota: Los documentos solo podrán subsanarse según los términos señalados en el cronograma de la presente convocatoria; se señala que la posibilidad de subsanar recaerá exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso.



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



6.2 Recepción de propuestas

Las propuestas deben ser enviadas al correo electrónico: artealacalle2026@gmail.com

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS

7.1 Danza

OBJETIVO

Promover la circulación artística de forma presencial en el área de danza en las ferias de Duitama 2026. La presentación debe tener una duración mínima de 40 minutos y máximo de 1 hora.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción de trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico a presentar.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad de la presentación artística del producto a ofrecer.

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO CON TRAYECTORIA (+ de 2 años de experiencia)	5	4.500.000	22.500.000
GRUPO EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	2	2.200.000	4.400.000
SOLISTAS O PAREJAS	2	1.000.000	2.000.000



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



7.2 Literatura y narración oral

OBJETIVO

Garantizar la socialización de recitales, lanzamientos de obras literarias, talleres, conversatorios, clubes de lectura, exposiciones literarias, declamaciones poéticas, narración oral, y cuentería que tengan como finalidad la formación de públicos, en el marco de las ferias de Duitama 2026.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Resumen de la propuesta, que contenga como mínimo: Objetivos, justificación, duración, público objetivo y requerimientos técnicos.
- Hoja de vida del proponente y/o de los proponentes con soportes tales como: certificaciones de participación en otros eventos, artículos de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Debe incluir como mínimo UN EVENTO (por participante), bien sea charla, encuentro, presentación, recital, entre otros en mención. La presentación debe tener una duración mínima de 40 minutos y máxima 1 hora.

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL	4	1.000.000	4.000.000



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



7.3 Música

OBJETIVO

Promover la circulación artística de forma presencial, en el Municipio de Duitama en el área de música, en el marco de las ferias de 2026. La presentación debe tener una duración mínima de 40 minutos máximo 1 hora.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Repertorio musical incluyendo autor y compositor para una hora de presentación.
- Enlaces virtuales de video que den cuenta de la calidad artística del solista y/o agrupación musical.

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SOLISTAS O DUETOS	3	1.000.000	3.000.000
2 A 4 INTEGRANTES	4	2.000.000	8.000.000
5 A 7 INTEGRANTES	3	3.600.000	10.800.000
8 O MÁS INTEGRANTES	4	5.400.000	21.600.000
DJ O MÚSICA ELECTRONICA	2	700.000	1.400.000
AGRUPACIONES EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	2	1.200.000	2.400.000
SOLISTAS Y DUETOS EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	1	700.000	700.000
CATEGORIA ESPECIAL (PARQUE DE LOS LIBERTADORES)	3	8.000.000	24.000.000

Nota: Los artistas que deseen participar en la categoría especial en el Parque de los Libertadores, deben tener 5 años o más, de experiencia comprobada en escenarios principales similares.



**CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



7.4 Teatro

OBJETIVO

Promover la circulación artística de forma presencial, en el Municipio de Duitama en el área de teatro, en el marco de las ferias de 2026. La presentación debe tener una duración mínima de 40 minutos máximo 1 hora.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo a presentar de autoría propia.
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a ofrecer

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPOS ESTABLES (+ de 2 años)	5	3.700.000	18.500.000
GRUPOS EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	2	1.500.000	3.000.000



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



7.5 Artes audiovisuales

OBJETIVO

Promover la transmisión cortos, documentales, o películas independientes, dirigidas por artistas del Municipio de Duitama en el marco de las ferias de 2026.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo a presentar de autoría propia.
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a ofrecer

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARTISTAS AUDIOVISUALES ESTABLES (+ de 2 años)	2	1.200.000	2.400.000
ARTISTAS AUDIOVISUALES EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	1	700.000	700.000



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



7.6 Artes plásticas

OBJETIVO

Promover la circulación de forma presencial en el Municipio de Duitama en el área de artes plásticas y visuales, en el marco de las ferias de 2026. Con este incentivo se busca visibilizar la vasta diversidad de técnicas y expresiones que dominan los artistas. Por ejemplo: circulación de obra, destreza al parque, pintura, dibujo, caricatura, escultura, modelado, talla, textil, serigrafía, estampado, cartelismo, fotografía, happening, performance, body art, entre otras.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo a presentar de autoría propia.
- Enlaces digitales del portafolio artístico

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARTISTAS ESTABLES (+ de 2 años)	5	1.100.000	5.500.000
ARTISTAS EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	2	600.000	1.200.000



**CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**
“EL ARTE A LA CALLE” 2026



7.7 Circo

OBJETIVO

Promover la circulación artística de forma presencial, en el Municipio de Duitama en el área de circo, en el marco de las ferias de 2026. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos a una hora.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo a presentar de autoría propia.
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a ofrecer

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPOS EMERGENTES (0 a 2 años de experiencia)	1	1.000.000	1.000.000
GRUPOS ESTABLES (+ de 2 años)	3	3.500.000	10.500.000
SOLISTAS O PAREJAS	2	1.200.000	2.400.000



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



7.8 Categoría especial: espacios independientes.

OBJETIVO

Promover la circulación artística de forma presencial en espacios independientes y escenarios descentralizados en el marco de las ferias de 2026. Cada espacio debe asegurar sus requerimientos técnicos para el desarrollo de mínimo tres (3) actividades distintas en cualquier línea artística.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos administrativos relacionados en el numeral 6.1. de acuerdo con el tipo de participante

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción y detalle del lugar donde se realizarán las actividades
- Descripción de las actividades a presentar en el espacio independiente indicado.
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística y trayectoria de los artistas involucrados en las actividades a presentar.

Nota: Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos requeridos, y otro para la propuesta.

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESPACIOS INDEPENDIENTES	4	5.000.000	20.000.000



**CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**

“EL ARTE A LA CALLE” 2026



8. CRITERIOS DE EVALUACION E INFORME FINAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Trayectoria del proponente	20%
Calidad artística del proponente	50%
Solidez y coherencia de la propuesta	30%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en cada una de las líneas artísticas deberá entregar un informe final que contenga:

- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Informe de ejecución con sus respectivas evidencias (fotografías, piezas publicitarias y enlaces de video.)

Para los participantes de la línea de Literatura y narración oral se requiere la entrega de un informe de desarrollo de la propuesta incluyendo metodologías usadas, temas tratados, y evidencias gráficas del desarrollo.

- Formato de cuenta de cobro.
- Formato de autorización de transferencia.

Notas: El pago de los reconocimientos económicos para los artistas seleccionados será desembolsado 100% una vez se haga el desarrollo de la propuesta, y se haga la entrega del informe final.



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES



“EL ARTE A LA CALLE” 2026

9. ANEXOS

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA		ANEXO No. 1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	
<p>CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES</p> <p>“EL ARTE A LA CALLE” 2026</p>			
LÍNEA ARTÍSTICA DE PARTICIPACIÓN (Especificar categoría)		TIPO DE PÚBLICO PARA LA PRESENTACIÓN (Infantil, Familiar, Todo Público)	
NOMBRE DEL ARTISTA O GRUPO			
TIPO DE PARTICIPANTE (Marque x)	PERSONA NATURAL	GRUPO CONSTITUIDO	PERSONA JURÍDICA
EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS	Razón social (nombre de la entidad u organización que presenta el proyecto tal y como aparece registrada en el RUT)		
	NIT (Número de identificación tributaria, como aparece en el RUT) incluir el dígito de verificación		
EXCLUSIVO PARA GRUPOS CONSTITUIDOS	Nombre de la organización que presenta el proyecto		
APLICA PARA TODOS	Nombre del representante y/o proponente		
	Número de documento de identidad del representante y/o proponente		
DIRECCIÓN			
CELULAR			
CORREO ELECTRÓNICO			



**CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**



“EL ARTE A LA CALLE” 2026

INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO

ENTIDAD BANCARIA (No se acepta Nequi ni Daviplata)

TIPO DE CUENTA

NO. DE CUENTA

TÉRMINOS Y CONDICIONES Declaró que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la convocatoria del EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES “EL ARTE A LA CALLE 2026” y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, componente y modalidad en la cual participó. Autorizo al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA para que los documentos de la propuesta, proyecto o de la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidos y una (1) de las copias repose en el archivo general de CULTURAMA. Con la presentación de esta obra, propuesta o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

AUTORIZACIÓN DE USO Autorizo al Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al

Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.

**Nombre
del representante
y/o proponente:**

Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Documento de identidad:



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES



“EL ARTE A LA CALLE” 2026



**CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**



“EL ARTE A LA CALLE” 2026

Autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) **XXXXXXX** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **XXXXXX**. Para actuar en nuestro nombre y representación ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto **XXXXXXXXXXXXXX** presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES “EL ARTE A LA CALLE 2026”

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

Nombre del representante y/o proponente:

Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Documento de identidad:



CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y
FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES



“EL ARTE A LA CALLE” 2026

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES
DE DUITAMA CULTURAMA

ANEXO No. 3
MANIFIESTO JURAMENTADO DE
RESIDENCIA

CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y
GESTORES CULTURALES
“EL ARTE A LA CALLE” 2026

NOTA: FORMULARIO EXCLUSIVOS PARA PERSONAS NATURALES E
INTEGRANTES DE GRUPOS CONSTITUIDOS **MAYORES DE EDAD**

YO XXXXXXXXXX identificado (a) con CC. No. XXXXXXXX de DUITAMA, manifiesto al Instituto De Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y en conocimiento del delito Falsedad en documento consagrado en el artículo 289 del Código Penal, que RESIDO en la ciudad de Duitama, en la siguiente dirección: XXXXXXXX

**Nombre del
representante y/o
proponente:**

Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

**Documento de identidad:
Teléfono:**